



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00017-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MONICA DIOSA SARMIENTO RODRIGUEZ
DEMANDADO	LUIS JOSE EDUARDO DIAZ ZULUAGA

Verifica el despacho del escrutinio del expediente, que en el caso subjujice no se han fijado las agencias en derecho, por lo cual se procederá a fijar las mismas.

En auto proferido el 23-agosto-2021, se condenó en costas a la demandante MONICA DIOSA SARMIENTO RODRIGUEZ y en favor del ejecutado LUIS JOSE EDUARDO DIAZ ZULUAGA, en virtud del desistimiento de pretensiones realizado por la accionante la cual fue aceptada por el despacho según providencia adiada 28-julio-2021, por lo que se fijan las agencias en derecho en el 5.5% de lo pedido, esto es, en la suma de \$6.600.000 pesos de conformidad a lo establecido en el art. 5 numeral 4 literal c del acuerdo PSAA16-10554 de 2016 del C.S. de la Judicatura, cantidad ésta que deberá ser incluida en la respectiva liquidación de costas.

Por lo antedicho, este despacho...

RESUELVE

PRIMERO: FÍJENSE las agencias en derecho con cargo a la parte demandante MONICA DIOSA SARMIENTO RODRIGUEZ y en favor del ejecutado LUIS JOSE EDUARDO DIAZ ZULUAGA, en la suma de \$6.600.000 pesos, correspondientes al 5.5% de lo pedido, cantidad ésta que deberá ser incluida en la respectiva liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Civil 004 Oral
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf289e624777d1255e24686e3b4335507bf37ebc56839a80ba4d6ba9b024deed

Documento generado en 31/08/2021 10:04:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>